



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : FUNDACION JORGE ELIECER GAITAN
Demandado : SILVIA LORENA ARTUNDUAGA
Radicado : 2013-00713

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada LUZ ADRIANA RAMIREZ HOYOS identificada con C.C. No. 52.701.489 de BOGOTA DC y T.P. No. 279.239 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP